



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

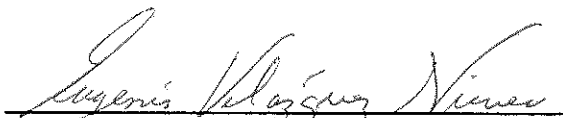
RESOLUCION NUMERO 13


SERIE: 1992-93

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A DONAR FONDOS A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO "HOGARES CREA INC.; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La adicción a drogas es, hoy por hoy, una de las causas más directas del alza en la criminalidad que existe en Puerto Rico.
- POR CUANTO : Es vital que auspiciemos entidades que permitan rehabilitar los adictos a drogas ya que de esa manera podemos bajar el número de varias de las sustancias controladas que tanto daño está haciendo especialmente en los jóvenes de nuestra comunidad.
- POR CUANTO : La entidad "Hogares Crea, Inc." es una organización sin fines de lucro, debidamente incorporada en el Departamento de Estado (Núm. de incorporación 4976) cuya finalidad es la de rehabilitar los adictos a sustancias controladas para luego encaminarlos hacia un futuro libre de drogas.
- POR CUANTO : Dicha entidad se nutre de donativos de la comunidad y del gobierno que le permiten operar y los servicios tan esenciales para nuestro pueblo.
- POR CUANTO : La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", Artículo 5.006, inciso d, faculta a la Asamblea Municipal de Aguas Buenas a autorizar al Alcalde a donar fondos y propiedad municipal de Aguas Buenas a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro, y que no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos, dedicados a actividades de interés público, que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del municipio y que la misma sea aprobada por lo menos con dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de la Asamblea.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde a donar fondos a la entidad sin fines de lucro "Hogares Crea, Inc." por la cantidad de \$1,000.00 dólares.
- SECCION 2da : Se autoriza al Director de Finanzas hacer los ajustes necesarios en sus libros de contabilidad a su cargo para que obligue los fondos designados en esa Resolución de la siguiente partida de gastos del presupuesto funcional: NC 01-02-02-94.47 Donativo entidades sin fines de lucro.
- SECCION 3ra : Copia de esta Resolución será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales y a la entidad "Hogares Crea, Inc." para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 4ta : Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1993.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

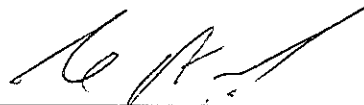
¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Resolución Núm. 13

Serie: 1992-93

Página 2

SOMETIDA A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1993 Y APROBADA POR MI
A LOS 9 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1993.



CÁRLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 13, Serie 1992-93 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de febrero de 1993 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carmen I. Batalla Alamo

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 09 de febrero de 1993.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 09 de febrero de 1993.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!